



Expediente: 240/14

Carátula: IBAÑEZ JORGE RAFAEL C/ LIDERAR CIA. DE SEGUROS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 18/12/2019 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 240/14



H20702272261

EXPTE N°: 240/14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 13 de diciembre de 2019.-

AUTOS: IBAÑEZ JORGE RAFAEL c/ LIDERAR CIA. DE SEGUROS Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a la Dra.: BARQUET, JORGELINA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 12 de diciembre de 2019.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- **REGULAR** honorarios por autos principales: a la Dra. MARIEL JORGELINA BARQUET conforme al Art. 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$100.762,94 (PESOS: CIENTO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 94/100) mas la suma de \$10.076,29 (PESOS: DIEZ MIL SETENTA Y SEIS CON 29/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; al Dr. ALEJANDRO MOLINUEVO conforme al Art. 12, 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$20.152,58 (PESOS: VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 58/100) mas la suma de \$ 2.015,26(PESOS: DOS MIL QUINCE CON 26/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059; Y al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL conforme al Art. 12, 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$49.261,88 (PESOS: CUARETNA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 88/100) mas la suma de \$4.926,18 (PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 18/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, Y al Dr. DANIEL NESTOR BULACIO conforme al Art. 12, 14, 15, 38 y 42 Ley 5480 la suma de \$26.003,34 (PESOS VEINTISEIS MIL TRES CON 34/100) mas la suma de \$ 2.600,33 (PESOS: DOS MIL SEISCIENTOS

CON 33/100) conforme Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento lo considerado.- **II.- REGULAR** honorarios a los peritos FLAVIO IVAN GARLATI BERTOLDI por su labor realizada, la suma de \$17.335,56 (PESOS: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 56/100) (Ley 7.897); Y a JOSE FEDERICO ALDERETE por su labor realizada, la suma de \$17.335,56 (PESOS: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 56/100) (Ley 7.897), atento lo considerado.**III.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (Ley 6.059).-**HÁGASE SABER.-** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Actuación firmada en fecha 17/12/2019

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.